

Chongqing, enero de 2026

Asunto: Aclaración sobre requisitos documentales de carácter tributario y administrativo

Estimados señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Por medio de la presente, la Universidad Politécnica de Tecnología Electrónica de Chongqing, identificada con el número de identificación fiscal 12500000450382237A, debidamente representada por Nie Qiang, identificado con documento de identidad n.º 22010419651208093X, en su calidad de Presidente y Representante Legal, se permite manifestar que, en su condición de institución extranjera sin domicilio ni operación fiscal en la República de Colombia, no se encuentra sujeta al cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias y administrativas previstas en la normativa colombiana.

En tal sentido, la Universidad no cuenta con los siguientes documentos, por no serle exigibles conforme a su naturaleza jurídica y al régimen legal aplicable:

1. Registro Único Tributario (RUT)
2. Registro Único de Proponentes (RUP)
3. Registro de Información Tributaria (RIT)
4. Número de Identificación Tributaria en Colombia
5. Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral
6. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores
7. Tarjeta profesional de revisor fiscal o contador público
8. Documentos de designación de revisor fiscal

La Universidad reitera su compromiso institucional para la suscripción y ejecución del Convenio de cooperación con el SENA.

Cordialmente,

Nie Qiang

Presidente y Representante Legal

Universidad Politécnica de Tecnología Electrónica de Chongqing
República Popular China

